

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCISTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. 9,00 —  
 NUMERO SUELTO. 0,50 —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
 Residencia provincial de Niños

**Comisión provincial de Incautación de Bienes**

**ANUNCIOS**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Gabino García Alvarez, vecino de Oviedo, Daoiz y Velarde, 6, 2.º, derecha, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de la capital, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Jenaro Cancio Borbolla, vecino de Llanes, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de aquella villa, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 22 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel Díaz Huergo y Alfredo Díaz Montezérin, vecinos de Ibias, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez

de primera instancia de Castropol, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 29 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Francisco Manuel Ibañez Mendoza, vecino de Llanes, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Pedro Alvarez Alcorta, vecino de Vidiago, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-

Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Alberto Rucabado Villa, vecino de Posada, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 26 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Emilio Guierrez Noceda, vecino de Póo (Llanes), habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Llanes, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Francisco Obeso Obeso y Francisco Fernandez Paz, vecinos de Llanes, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de aquel partido, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Nor-

ma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

**Administración municipal**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE LUARCA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora municipal, durante el primer trimestre de año mil novecientos treinta y siete.

(Continuación)

Sesión del día 11 de febrero

Se aprueba el acta de la sesión anterior, rectificándola en el sentido de que se deja en suspenso la autorización concedida a don Ramón Martínez Suárez, interesándose ampliación del informe emitido por el Aparajador.

Pasar a informe de la Administración de Arbitrios, una instancia de don Manuel López, solicitando darse de baja en el padrón de Cafés y tabernas.

Suspender por un mes de empleo y sueldo, al Recaudador de Arbitrios, don Ramón García Suárez y proceder a la instrucción del oportuno expediente, por si hubiese lugar a la destitución.

Reproducir la petición formulada a la Jefatura de Obras Públicas, para que ordene la ejecución de obras en la carretera de Paredes, en el lugar de Carlangas.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto de 1936, que rinde el Sr. Alcalde Presidente.

Quedar enterada de un telegrama del General Aranda agradeciendo la felicitación de la Alcaldía por su ascenso a General.

El Sr. Presidente manifiesta que el General Sr. Martín Alonso le encargó transmitiera su satisfacción a la Corporación, por igual motivo,

## Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la sesión celebrada últimamente.

Abonar a D. Manuel Menendez, ex vigilante de arbitrios en Arcallana, los haberes que se le adeudaban.

Dejar pendiente la reclamación formulada por el ex-vigilante de arbitrios D. Ricardo Peña.

Nombrar una Comisión para que informe una instancia de D. Ladislao Méndez solicitando se le abone una cantidad concedida en el año 1935 para arreglo y ensanche de un camino.

Devolver a D. Manuel R. Piedra el plano de una obra que pretende ejecutar para que sea firmado por un técnico, y teniéndose conocimiento de que se han dado comienzo a las obras sin autorización; que se informe por la oficina de Obras acerca del particular.

Autorizar a D. Benigno Mendez García, de Cadavedo, para pintar una casa sita en Luarca.

Informar favorablemente las solicitudes de los soldados José Manuel Martínez Rodríguez y Luis Ardura Ardura, interesando prórroga de primera clase.

Nombrar tallador de mozos para el actual reemplazo al Jefe de la Guardia municipal.

Fijar en siete pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos de quintas.

Vista la liquidación de las obras ejecutadas en la Escuela de niños de Muñas, advirtiéndose un aumento de obra no autorizada, se acuerda devolver el expediente a la oficina de Obras para informe.

## Sesión del día 25

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Excluir del padrón de cafés y tabernas a don Manuel Lopez Fernandez.

Destituir del cargo de vigilante recaudador de arbitrios don Ramón García Suarez.

Se acordó que por la Comisión de Instrucción pública se haga un estudio de la forma y condiciones en que se conceden las subvenciones a las escuelas particulares.

Que el Aparejador confeccione un plano de la obra de construcción de la escuela de Telares.

Pasar a informe del Aparejador y de la Junta de Sanidad una instancia de don Benigno Mendez, solicitando autorización para abrir un establecimiento.

Que por la Comisión de Policía urbana se haga una relación del nombre de todas las calles de la villa y se proponga el que haya de darse a alguna de ellas.

## Sesión del día 4 de marzo

Se acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada últimamente.

Desestimar petición de don Manuel Jaquete, de Busindre, solicitando condonación de arbitrios correspondientes a una res que sacrificó.

Pasar a informe del perito Aparejador una denuncia que formula don Jesús Fernandez Suarez, contra don Teodosio Fernandez, de Valtravieso, por interceptar un camino.

Visto el informe que emite el Aparejador, se acuerda proceder a la liquidación de la obra ejecutada por don Manuel Ruvidal Piedra e imponerle, en concepto de multa, el duplo de la cantidad a que ascienda la liquidación.

Vuelve a pasar a informe de la Oficina de Obras, para ampliación del mismo, el expediente de reparación de la Escuela de Muñas.

Pasar a informe de la Oficina de Obras, un oficio del Maestro de Rellón de Merás, dando cuenta del mal estado de la Escuela.

Abonar a don Manuel Barrero Rueda, ex-vigilante de Arbitrios en Aristebano, los haberes que se le adeudaban.

Aceptar la propuesta del propietario de la báscula de Trevias, para utilizarla para el pesado del ganado, mediante la cesión al mismo, del 25 por 100 de lo que se recaude.

Aprobar la Ordenanza de pesajes en básculas municipales.

Idem el padrón de Casinos y Sociedades de recreo y exponerlo al público para reclamaciones.

Estudiar un oficio del Gobierno general de la provincia, referente a obras públicas.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando, accidentalmente, vigilante de Arbitrios, a don Manuel Rodríguez Rodríguez.

Quedar enterada de la recaudación habida por arbitrios, durante el mes de enero.

Acordar que por el Aparejador, se haga un estudio o proyecto de ensanche de la calle de Uria, mediante el derribo de los edificios números pares.

Proceder a la confección de un estado comprensivo de las obras que se hallen paralizadas y motivo del paro.

## Sesión el día 11

Se acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada últimamente.

Dejar sobre la mesa para estudio, el presupuesto de reparación de las Escuelas de Barcia.

Desestimar una instancia de don Carlos Alba Alba, de Arquillina, solicitando condonación de arbitrios correspondientes a una res que se le murió.

Aprobar el padrón del arbitrio sobre canales y desagües al alcantarillado.

Requerir a los propietarios de los edificios cuyos canalones vierten las aguas por encima de las aceras, para que los modifiquen a fin de que vayan por debajo de las mismas.

## Sesión del día 18

Se acordó aprobar el acta de la sesión última.

Pasar a informe del Vocal don José García García, un oficio del Alcalde de barrio de Santiago, solicitando un socorro para el pobre Francisco Fernandez, de Taborcias.

Abonar al padre del boticario de Trevias, fallecido en Oviedo, las cantidades que se le adeudaban y librar a su favor, las que en lo sucesivo se devenguen por suministros a la Beneficencia.

Hacer una transferencia de crédito por 712 pesetas, para incrementar los sueldos de los dos Inspectores municipales Veterinarios.

Contribuir con cien pesetas a una suscripción que se ha abierto para adquirir ropas a los niños Flechas, en Falange Española.

Se aprobaron varias cuentas.

## Sesión del día 23

Se acordó aprobar la sesión del acta celebrada últimamente.

Establecer con carácter general para todas las localidades en que se celebren ferias y se carezca de báscula municipal, que el Ayuntamiento cederá al propietario de la misma, el 25 por 100 de la recaudación que se obtenga por el arbitrio establecido por este concepto.

Autorizar a don Florentino Largo Portas, para hacer obras de reforma en una casa.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras de reparación de las Escuelas de Muñas y abonar al contratista el importe de las mismas.

Aprobar varias cuentas.

Aprobados por la Comisión Gestora municipal, en sesión de ocho de abril de mil novecientos treinta y siete. El Secretario. — V.º B.º, El Alcalde.

## DE MUROS DE NALON

Formada la Matricula Industrial y los Repartimientos de Rústica y Urbana, de este término, para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público, en la Secretaria municipal, la primera durante diez días y los Repartimientos ocho, a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 21 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emilio Pacheco.

## DE PRAVIA

Se hallan expuesto al públicos en la Secretaria de este Ayuntamiento la Matricula industrial y de comercio y el Padrón de la Patente Nacional de automóviles que han de regir

durante el próximo año de 1938, por término de diez días hábiles, para los que en ellas comprendidos pueden hacer las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Pravia 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Joaquin Arango.

## DE LUARCA

## ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos de la contribución Territorial sobre la riqueza Rústica y Urbana de este concejo, para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaria municipal por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Luarca 25 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde Presidente de la Junta Pericial.

## DE EL FRANCO

## EDICTO

Formada por este Ayuntamiento la Matricula Industrial y de comercio que ha de regir en el próximo año de 1938, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

La Caridad, 18 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Mendez.

## Administración de Justicia

## JUZGADOS

## DE CASTROPOL

## Cédula de emplazamiento

En los autos de demanda de pobreza, promovidos en este Juzgado por José Manuel Fernandez Vega y García, vecino de Lantoiira concejo de Castropol, representado por el Procurador D. José Alvarez Janes, contra Joaquín y Delfina Fernandez Vega y García, vecinos que fueron de dicho Lantoiira y hoy en paradero ignorado, se acordó por providencia de esta fecha a dichos demandados para que en el término de nueve días contesten a la demanda de pobreza indicada, con apercibimiento de sustanciarse solo con el Abogado del Estado.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a dichos demandados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Castropol 26 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Benigno Rodríguez.